

Seguro de trabajo

**afa**  
FÖRSÄKRING



Todas las personas que viven y trabajan en Suecia están aseguradas. En Suecia existe el régimen obligatorio de la seguridad social.

Y el 90% de todos los trabajadores de Suecia gozan además de la cobertura de algún seguro colectivo.

Si usted es uno de ellos, estará asegurado a través de su trabajo.

Esto quiere decir que usted o las personas que dependen de usted tendrán derecho a recibir una compensación complementaria que deberá determinarse a su debido tiempo.

# *Ayuda económica cuando la necesita*

La idea de los seguros colectivos es ofrecer seguridad al mayor número de personas posibles en sus vidas diarias con una ayuda económica, siempre que sea necesario y con un coste bajo para todos.

Nuestras pólizas de seguros ofrecen una compensación en caso de...

- enfermedad
- accidente de trabajo
- pérdida del puesto de trabajo
- defunción
- recibir una prestación por embarazo  
o maternidad/paternidad

El tipo de seguro relevante en su lugar de trabajo dependerá del área funcional del convenio colectivo al que pertenezca.

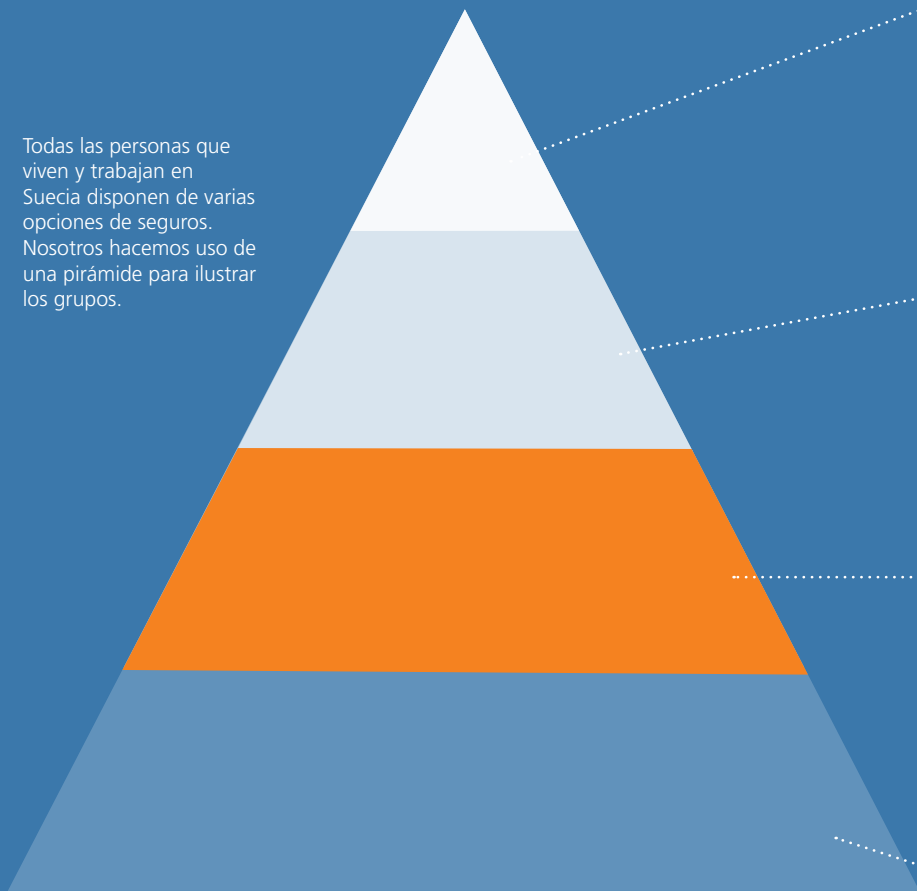
## **ASEGURADOS A TRAVÉS DEL TRABAJO**

Si su empresa/patrón ha firmado un convenio colectivo, usted quedará automáticamente protegido por el seguro colectivo que se haya acordado como parte de su trabajo, independientemente de si pertenece o no a algún sindicato. Incluso las empresas/patronos que no han suscrito un convenio colectivo pueden contratar nuestras pólizas.

Si tiene alguna duda sobre su situación, hable con su empresa/patrón o su representante sindical. También puede comunicarse con nuestro centro de atención a clientes en el teléfono +46 (0)771-88 00 99 en días laborables de 8 a 17 horas.

# *Los seguros en el mercado laboral sueco*

Todas las personas que viven y trabajan en Suecia disponen de varias opciones de seguros. Nosotros hacemos uso de una pirámide para ilustrar los grupos.



## **SEGURO INDIVIDUAL**

En el pico de la pirámide se sitúan las pólizas de seguros individuales. Estas las contratan particulares con compañías de seguros privadas a las condiciones de mercado.

4.

## **SEGURO COLECTIVO**

En el tercer nivel se encuentra la cobertura de seguro para miembros de ciertos sindicatos. A diferencia de los dos planes anteriores, los trabajadores pueden decidir si aceptan o no este seguro.

3.

## **CONVENIO DE SEGURO COLECTIVO**

Además de la protección que ofrece el estatuto para la protección de los trabajadores, existe una cobertura complementaria que se determina en acuerdos colectivos entre la empresa/patrón y los sindicatos de trabajadores.

Y el 90% de todos los trabajadores de Suecia gozan además de la cobertura de estas pólizas de seguro a través de sus contratos de trabajo. La empresa/patrón es la que/quien abona la prima.

2.

## **SEGURO OBLIGATORIO**

Todos los trabajadores suecos están cubiertos por el régimen obligatorio de la seguridad social. Este seguro se encuentra en la base de la pirámide.

Este área está regulado por la legislación sobre prestaciones de enfermedad y el Código del Seguro Social, e incluye prestaciones tales como seguro médico, seguro por lesiones de trabajo y seguro de pensiones. Los regímenes de seguro obligatorios están administrado por la Agencia de la seguridad social.

1.

# *Si enferma*

## AGS

Seguro por incapacidad laboral para asalariados privados y cooperativistas.

## AGS-KL

Seguro por incapacidad laboral para trabajadores del sector público de municipios, provincias, regiones, la Iglesia de Suecia y algunas empresas de propiedad municipal.

## Este seguro le proporciona una compensación complementaria en caso de enfermedad. Este será de aplicación si recibe cualquier tipo de prestación por enfermedad o rehabilitación de la Seguridad Social.

El seguro entra en vigor si ha estado empleado durante un periodo de 90 días y estaba en condiciones de trabajar un 25%, como mínimo, durante al menos una semana. También debe tener ingresos que le den derecho a recibir la prestación por enfermedad del modo determinado por la Agencia de la seguridad social. La cobertura de este seguro se aplicará hasta, e incluyendo, el mes en que cumpla 65 años. Si cesa en su empleo antes de dicha fecha, la póliza seguirá en vigor durante un máximo de 720 días, siempre que tenga ingresos que le den derecho a recibir la prestación por enfermedad.

Como trabajador, tiene derecho, por regla general, a recibir de su empresa/patrón una paga por incapacidad laboral durante los primeros 14 días. Desde el día 15, nosotros pagamos la prestación diaria hasta el día 360 de enfermedad. Si, en vez de esto, usted recibe una paga por enfermedad de su empresa/patrón durante 90 días, nosotros pagaremos la prestación diaria desde el día 91 de enfermedad, como muy pronto, y hasta el día 360 de enfermedad, como máximo.

Si recibe cualquier prestación por enfermedad o actividad de la Agencia de la seguridad social, podrá recibir una prestación mensual de nuestra parte. Esta se basa en los ingresos que le dan derecho a recibir la prestación por enfermedad que recibía cuando cayó enfermo. Si tiene derecho a recibir toda la prestación por enfermedad, recibirá la prestación mensual completa. Si recibe la mitad de la prestación por enfermedad, recibirá la mitad de la prestación mensual completa y así sucesivamente.

### Lo que debe hacer:

1. Realice su reclamación a través de [www.afaforsakring.se](http://www.afaforsakring.se). También puede realizar un seguimiento de su caso en este sitio Web.

2. Si desea formular cualquier pregunta, puede comunicarse con nuestro centro de atención a clientes en el teléfono +46 (0)771-88 00 99 en días laborables de 8 a 17 horas.

# *Si se lesiona*

## TFA

Seguro de protección por lesión laboral para asalariados privados.

## TFA-KL

Seguro de protección por lesión laboral para trabajadores del sector público de municipios, provincias, regiones, la Iglesia de Suecia y algunas empresas de propiedad municipal.

## TFA-KP

Seguro de protección por lesión laboral para cooperativistas.

## PSA

Acuerdo de indemnización por daños corporales (PSA). Seguro de protección por lesión laboral para funcionarios del gobierno.



El seguro entra en vigor desde el primer día de trabajo y le permite recibir una compensación en caso de sufrir un accidente laboral, un accidente en su camino de ida o vuelta al trabajo o si sufre una enfermedad causada por la propia actividad laboral. En los tres casos se denominan como lesiones laborales.

### **SI TIENE UN ACCIDENTE EN SU LUGAR DE TRABAJO**

Podrá recibir una indemnización por la pérdida de ingresos si se le declara enfermo.

También podrá recibir una indemnización por los gastos en caso de recibir asistencia sanitaria, medicinas, sufrir daños en la ropa, gafas o similares. Si está enfermo durante más de 30 días (no válido para TFA-KP), puede recibir una indemnización por dolor y sufrimiento.

### **SI SE LESIONA EN SU TRAYECTO HACIA O DESDE EL TRABAJO**

Si está enfermo durante más de 30 días (no válido para TFA-KP), puede recibir una indemnización por dolor y sufrimiento. También podrá recibir una indemnización por los gastos en caso de recibir asistencia sanitaria, medicinas, sufrir daños en la ropa, gafas o similares.

### **SI SUFRE UNA ENFERMEDAD CAUSADA POR SU ACTIVIDAD LABORAL**

Si la empresa/patrón es responsable de la causa de su enfermedad, podrá reclamar una indemnización tanto por la pérdida de ingresos como por dolor y sufrimiento. Si la empresa/patrón no es responsable de la causa de su enfermedad, el seguro médico colectivo proporciona la indemnización habitual en casos de enfermedad común.

Si sufre una enfermedad causada por su actividad laboral tras cesar en su trabajo pero antes de cumplir 65 años, el seguro de protección por lesión laboral seguirá vigente. Esto es lo que se denomina como cobertura una vez finalizado el contrato de trabajo.

Si la lesión laboral le impide realizar su trabajo, tiene derecho a una indemnización por las pérdidas de ingresos futuras que no puedan compensarse de otro modo.

También puede recibir una indemnización por accidentes, accidentes en su camino hacia/desde el trabajo y por causa de una enfermedad ocupacional, si la lesión laboral le causa alguna dificultad persistente, cicatrices desfigurantes, pérdida de dientes sanos, etc.

Entre las excepciones se encuentran los accidentes en su camino hacia/desde el trabajo en el que se vea implicado un vehículo a motor. En este caso se aplica la legislación sueca sobre daños producidos en el marco de un accidente de circulación y la reclamación deberá realizarse contra la compañía de seguros en la que se aseguró el vehículo.

Desde el día 1 de enero de 2013, se aplican distintas normas para el seguro TFA-KL cuando se trata de enfermedades ocupacionales.

## Lo que debe hacer:

1. Realice la reclamación de su relación laboral a través de [www.afaforsakring.se](http://www.afaforsakring.se). También puede realizar un seguimiento de su caso en este sitio Web.

2. Si desea formular cualquier pregunta, puede comunicarse con nuestro centro de atención a clientes en el teléfono +46 (0)771-88 00 99 en días laborables de 8 a 17 horas.

Además, las amenazas, violencia y robos son considerados lesiones laborales, así que recuerde realizar su reclamación en estos casos también.

*Si cesa en su empleo*

AGB

Seguro por cese laboral. Para despidos por falta de trabajo para asalariados privados y ciertos tipos de cooperativistas.

## El seguro pagará una indemnización si tiene un trabajo fijo y le cesan por falta de trabajo.

Una condición que debe cumplir para recibir esta indemnización es haber cumplido 40 años y haber estado empleado 50 meses, como mínimo, durante un periodo de cinco años, en una o varias empresas/patronos que dispongan de un seguro AGB.

Tiene derecho a recibir una compensación hasta, e incluyendo, el mes en que cumpla 65 años. Si le vuelven a contratar o rechaza una oferta de re-empleo con las mismas horas de trabajo, como mínimo, en un plazo de tres meses, solo tendrá derecho a recibir una compensación en circunstancias especiales. No recibirá ninguna compensación si está recibiendo de la Agencia de la seguridad social la prestación completa por enfermedad antes de que le cesen en su trabajo.

La indemnización se paga en forma de una sola cantidad fiscalmente computable. Ésta dependerá de su edad y horas de trabajo. Si acepta un nuevo puesto en la empresa/patrón o grupo, aunque con menos horas laborales, tendrá derecho a recibir parte de esta cantidad.

### Lo que debe hacer:

1. Encontrará un formulario que se puede descargar en nuestro sitio en [www.afaforsakring.se](http://www.afaforsakring.se).
2. Usted y la empresa/patrón deben rellenar el formulario y enviarlo a nuestra dirección. Envíe la reclamación lo antes posible y a más tardar en el plazo de dos años desde la fecha de cese laboral.
3. Si no dispone de acceso a un ordenador, puede comunicarse con nuestro centro de atención a clientes en el teléfono +46 (0)771-88 00 99 en días laborables de 8 a 17 horas y solicitar que el envíen el formulario.

*Si fallece*

TGL

Seguro de vida para asalariados  
privados.

Este seguro ofrece una indemnización que no es fiscalmente computable a sus supervivientes si fallece antes de cumplir 65 años de edad. Los beneficiarios, en orden de prioridad, son 1) el cónyuge o pareja de hecho registrada, 2) pareja cohabitante y 3) los niños con derecho sucesorio.

El seguro cubre el montante inicial, un suplemento por hijo y una indemnización por gastos funerarios. El montante inicial se paga a los beneficiarios. A veces, se permite que la pareja cohabitante y los hijos compartan este importe. El importe a pagar dependerá de su edad, horas de contrato, etc. en el momento del fallecimiento. El complemento por hijo también se verá afectado por la edad del niño/a.

Si las horas de su contrato son ocho, como mínimo, semanales, quedará incluida la cobertura una vez finalizado el contrato de trabajo. Esto quiere decir que el seguro seguirá en vigor durante un periodo de hasta 180 días tras la terminación de su contrato. Durante este periodo podrá contratar, en casos específicos, una póliza de continuación de cobertura que se aplicará hasta que cumpla los 65 años de edad. El seguro de continuación se contrata con Fora. Más información en [www.fora.se](http://www.fora.se) o bien, en el teléfono +46 (0)8 787 40 10.

Si pierde su trabajo, la cobertura una vez finalizado el contrato de trabajo continuará en vigor durante un periodo de hasta dos años. Si se le declara enfermo, estará asegurado durante la duración de su enfermedad hasta que cumpla, como máximo, 65 años de edad.

Si su cónyuge, pareja de hecho o pareja cohabitante fallece y carece de seguro de vida, podemos abonarle, a través de su seguro, una indemnización para gastos funerarios. En circunstancias especiales, también se puede pagar un complemento por hijo.

## Lo que puede hacer

Informe a las personas que dependan de usted acerca de este seguro para que no haya riesgos de que caiga en el olvido.

## Lo que su empresa/ patrón y la persona que depende de usted deben hacer

1. Encontrará un formulario que se puede descargar en nuestro sitio en [www.afaforsakring.se](http://www.afaforsakring.se).

2. La reclamación debe ir firmada por la persona que depende de usted y la empresa/patrón del fallecido/a. Siempre de incluirse el certificado de defunción y el informe de familiares.

3. Si no dispone de acceso a un ordenador, puede comunicarse con nuestro centro de atención a clientes en el teléfono +46 (0)771-88 00 99 en días laborables de 8 a 17 horas y solicitar que el envíen el formulario.

*Si se encuentra  
de permiso por  
maternidad/paternidad*

FPT

Seguro complementario de prestación por  
maternidad/paternidad para asalariados  
privados y cooperativistas.

**Este seguro puede ofrecerle una compensación cuando se encuentre de permiso por maternidad/paternidad y esté recibiendo la prestación por maternidad/paternidad de la Agencia de la seguridad social.**

Este seguro es nuevo y se aplica desde el día 1 de enero de 2014.

Si ha estado contratado durante los últimos 12 meses por una o más empresas/patronos durante los últimos cuatro años antes del nacimiento/adopción de su hijo/a, puede recibir una compensación durante un máximo de 60 días. Si ha estado contratado durante los últimos 24 meses por una o más empresas/patronos durante los últimos cuatro años, puede recibir una compensación durante un máximo de 180 días. Este seguro se aplica si toma el permiso por maternidad/paternidad a tiempo completo recibiendo la prestación antes de que su hijo/a cumpla 18 meses de edad o en un plazo máximo de 18 meses tras la adopción de su hijo/a.

La compensación asciende al 10% de sus ingresos que le dan derecho a recibir la prestación por enfermedad y es un complemento a la prestación por maternidad/paternidad.

Si su hijo nació o fue adoptado antes del 1 de enero de 2014 y no ha disfrutado de la prestación completa por maternidad/paternidad conforme al acuerdo anterior, podrá recibir un complemento de nuestra parte.

Las solicitudes para recibir este complemento deben enviarse en un plazo máximo de 5 años y medio desde la fecha de nacimiento/adopción del niño/a. Las aplicaciones que se envíen posteriormente no recibirán compensación.

## Lo que debe hacer:

1. Si usted es un asalariado privado o cooperativista y recibe la prestación por maternidad/paternidad, debe enviarnos su reclamación.
2. Realice la reclamación a través de [www.afaforsaking.se](http://www.afaforsaking.se). Cuando solicite el complemento por permiso de maternidad/paternidad, realizará automáticamente una reclamación al seguro de renuncia de primas. En la página siguiente se proporciona más información.
3. Si desea formular cualquier pregunta, puede comunicarse con nuestro centro de atención a clientes en el teléfono +46 (0)771-88 00 99 en días laborables de 8 a 17 horas.

# *Si cesa el pago de la prima de pensiones, total o parcialmente*

## Seguro de renuncia de primas

Para asalariados privados que posean un plan de pensiones colectivo (SAF-LO) y para cooperativistas que posean un plan de pensiones colectivo conjunto (KAP).

## Seguro de renuncia a contribuciones

Para trabajadores del sector público de municipios, provincias, regiones, la Iglesia de Suecia y algunas empresas de propiedad municipal cubiertas por un plan de pensiones colectivo (KAP-KL o AKAP-KL).



Los pagos de la prima que hace su empresa/ patrón pueden cesar, total o parcialmente, en circunstancias específicas de vida laboral. Este seguro pagará las aportaciones o la prima de la pensión por usted.

### **SEGURO DE RENUNCIA DE PRIMA**

El seguro de renuncia de prima puede pagar la prima de la pensión de su jubilación profesional en caso de enfermedad, lesión laboral, renta vitalicia por lesión laboral o si recibe la prestación por embarazo o maternidad/paternidad durante el periodo en que su empresa/patrón no realice los pagos.

El seguro se aplica desde el primer día de trabajo, siempre que disponga de ingresos que le den derecho a recibir la prestación por enfermedad y estaba en condiciones de trabajar un 25%, como mínimo, desde que comenzó a trabajar.

Como muy temprano, el seguro de renuncia de prima se aplicará desde el mes en que cumpla 25 años de edad y, a más tardar, hasta el mes en que cumpla 65 años de edad. Si cesa en su trabajo, el seguro seguirá en vigor durante un periodo de tiempo limitado.

### **SEGURO DE RENUNCIA A CONTRIBUCIONES**

El seguro de renuncia de prima puede pagar la contribución de la pensión de su jubilación profesional en caso de recibir la prestación por enfermedad o actividad o renta vitalicia por lesión laboral durante el periodo en que su empresa/ patrón no realice los pagos.

El seguro se aplica desde el primer día de trabajo, siempre que disponga de ingresos que le den derecho a recibir la prestación por enfermedad y estaba en condiciones de trabajar un 25%, como mínimo, desde que comenzó a trabajar.

Este seguro se aplica hasta que cumpla 65 años de edad. Si cesa en su empleo antes de dicha fecha, la póliza seguirá en vigor durante un máximo de 90 días, siempre que tenga ingresos que le den derecho a recibir la prestación por enfermedad.

## Lo que debe hacer:

1. Si usted es un asalariado privado o cooperativista y recibe la prestación por embarazo o maternidad/paternidad, debe enviarnos la reclamación de renuncia de primas o a contribuciones.
2. Si realiza una reclamación por enfermedad o lesión laboral, comprobamos si también tiene derecho a la renuncia de primas o a contribuciones. Si es este el caso, no necesita realizar otra reclamación aparte.
3. Realice la reclamación a través de [www.afaforsakring.se](http://www.afaforsakring.se). También puede realizar un seguimiento de su caso en este sitio Web.
4. Si desea formular cualquier pregunta, puede comunicarse con nuestro centro de atención a clientes en el teléfono +46 (0)771-88 00 99 en días laborables de 8 a 17 horas.

# A quién dirigirse

		Trabajo →	
		Empleado municipal o de las autoridades del condado	Asalariado privado
Evento ↓	Enfermedad	AFA Försäkring (AGS-KL)	AFA Försäkring (AGS)
	Lesión laboral	AFA Försäkring (TFA-KL)	AFA Försäkring (TFA)
	Permiso por maternidad/ paternidad – Prestación complementaria por maternidad/paternidad – Primas de pensiones	– La empresa/ patrón – La empresa/ patrón	– AFA Försäkring – AFA Försäkring
	Fallecimiento	KPA Liv (TGL-KL)	AFA Försäkring (TGL)
	Despido por falta de trabajo	Omställningsfonden (El Fondo de Transición) (Acuerdo de ajuste KOM-KL)	AFA Försäkring (AGB)

Los planes de convenios de seguro colectivos se dividen en distintas áreas de acuerdo. La tabla le ayudará a determinar a quién debe dirigirse si

desea formular cualquier pregunta. Los seguros que administramos nosotros se indican en color naranja.

Asalariado privado	Cooperativista	Asalariado del sector cooperativista	Funcionario del gobierno
Alecta (ITP)	AFA Försäkring (AGS)	Folksam (KTP)	Centro nacional de pensiones de empleados públicos (SVP) (PA03)
AFA Försäkring (TFA)	AFA Försäkring (TFA)	AFA Försäkring (TFA)	AFA Försäkring (PSA)
– La empresa/ patrón – Collectum	– AFA Försäkring – AFA Försäkring	– La empresa/ patrón – Folksam	– La empresa/ patrón – SPV
Alecta etc. (TGL)	Folksam (AGL)	Folksam (TGL)	Centro nacional de pensiones de empleados públicos (SVP) (TGL)
Trygghetsrådet (TRR) (Acuerdo de ajuste)	AFA Försäkring (AGB)	Folksam (Acuerdo de ajuste)	Trygghetsstiftelsen (Fundación de seguridad laboral) (Acuerdo de seguridad laboral)

# *Explicaciones*

AGB	Seguro para indemnizaciones por despido por falta de trabajo para asalariados privados y ciertos tipos de cooperativistas.
AGL	Seguro de vida para trabajadores de empresas que pertenezcan a KFO.
AGS	Seguro por incapacidad laboral para asalariados privados y cooperativistas.
AGS-KL	Seguro por incapacidad laboral para trabajadores del sector público de municipios, provincias, regiones, la Iglesia de Suecia y algunas empresas de propiedad municipal.
AKAP-KL	Plan de pensiones colectivo para autoridades municipales/condales.
FPT	Complemento de la prestación por maternidad/paternidad para asalariados privados y cooperativistas.
ITP	Pensión complementaria de comercio e industria.
KAP	Plan de pensiones colectivo conjunto del sector de cooperativas.
KAP-KL	Plan de pensiones colectivo conjunto para autoridades municipales/condales.
KFO	Asociación de empresas KFO, una organización de empresas independiente.
KOM-KL	Acuerdo de ajuste para empleados de empresas municipales.
KTP	Pensión complementaria para el sector de cooperativas.
LO	Confederación de sindicatos suecos. Uno de los interlocutores sociales y federación de 14 sindicatos. También se trata de uno de los propietarios de AFA Försäkring.

<b>PA</b>	Acuerdo de pensiones para autoridades municipales/condales.
<b>PA03</b>	Pensión complementaria para funcionarios del gobierno.
<b>PSA</b>	Acuerdo de indemnización por daños corporales. Seguro de protección por lesión laboral para funcionarios del gobierno.
<b>PTK</b>	Organización conjunta de 26 sindicatos que representa a 750 000 asalariados privados. También se trata de uno de los propietarios de AFA Försäkring.
<b>SAF</b>	Asociación de empresarios suecos (el nombre cambió a Svenskt Näringsliv (Confederación de empresarios suecos) en 2001).
<b>SN</b>	Confederación de empresarios suecos que representa a las empresas suecas. También se trata de uno de los propietarios de AFA Försäkring.
<b>SPV</b>	Centro nacional de pensiones de empleados públicos.
<b>TFA</b>	Seguro de protección por lesión laboral para asalariados privados y cooperativistas.
<b>TFA-KL</b>	Seguro de protección por lesión laboral para trabajadores del sector público de municipios, provincias, regiones, la Iglesia de Suecia y algunas empresas de propiedad municipal.
<b>TFA-KP</b>	Seguro de protección por lesión laboral para cooperativistas.
<b>TGL</b>	Seguro de vida.
<b>TGL-KL</b>	Seguro de vida para los sectores municipal y condal.
<b>TRR</b>	Trygghetsrådet.
<b>TSL</b>	Organización de convenios colectivos del fondo social (Trygghetsfonden).

### *Otros idiomas*

La información sobre seguros colectivos está disponible en varios idiomas además del sueco en [www.afaforsakring.se](http://www.afaforsakring.se).

### *Contacto*

Nuestro centro de atención a clientes en el teléfono +46 (0)771-88 00 99 abre en días laborables de 8 a 17 horas. También encontrará respuestas a muchas de sus preguntas en [www.afaforsakring.se](http://www.afaforsakring.se).

AFA Försäkring ofrece seguridad y ayuda económica en caso de enfermedad, lesión laboral, falta de trabajo, fallecimiento y permiso de maternidad/paternidad. Nuestros planes de seguros han sido formulados en acuerdos colectivos entre los interlocutores sociales y aseguramos a más de cuatro millones de personas en los sectores privado, municipal, condal y regional. AFA Försäkring es una organización sin ánimo de lucro que administra aproximadamente 2 000 millones de coronas suecas. Una parte importante de nuestras actividades implica trabajos de investigación y proyectos de apoyo con el objetivo de mejorar el entorno de los trabajadores. AFA Försäkring proporciona empleo a unas 600 personas y es propiedad de la Confederación de empresarios de Suecia (Svenskt Näringsliv), la Confederación de sindicatos suecos (LO) y el Consejo para la negociación y cooperación (PTK).



Trygghet på jobbet för fyra miljoner människor

POSTADRESS **AFA Försäkring 106 27 Stockholm** BESÖKSADRESS **Klara Södra Kyrkogata 18**  
KUNDCENTER **0771-88 00 99** VX **08-696 40 00** FAX **08-696 45 45** INTERNET **[www.afaforsakring.se](http://www.afaforsakring.se)**